

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS EXPEDIENTES NONES
QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2019 EN LA
TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO**

FECHA DE RETIRO DE LISTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019

EXPEDIENTE	NOTIFICACIÓN
1679/2016 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- se ordena poner los autos a la vista de los interesados por el término de cinco días , se impongan de su contenido y manifiesten lo que a su derecho e interés importe.
1451/2011 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase al fedatario ocursoante devolviendo por el motivo que expresa los autos del expediente en que actúa, con su llegada dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho e interés importe.
797/2012 *SEPARACIÓN DE DOMICILIO FAMILIAR	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- dígase al ocursoante que debe estarse a lo proveído en auto de fecha veintiuno de junio de dos mil doce.
1427/2017 *GUARDA Y CUSTODIA	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la PROCURADORA DE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA, remitiendo el oficio informando la imposibilidad para realizar los estudios, con su contenido dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.
1177/2018 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 22 de enero de 2019.- toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda instaurada en su contra se le hace efectivo el apercibimiento decretado en su contra y se le tiene por contestada en sentido negativo y en su rebeldía, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista, en consecuencia se le tiene por no aceptado el convenio exhibido y se ordena turnar los autos a la vista del suscrito juez para que dicte la resolución correspondiente.
285/2017	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase

<p>*ALIMENTOS</p>	<p>a la Juez de Exhortos de la Zona Metropolitana de Puebla, devolviendo el exhorto sin diligenciar el cual se ordena agregar a autos y con su contenido dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho e interés corresponda.</p>
<p>1305/2015 *ALIMENTOS</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase al JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTINEZ DE LA TORRE VERACRUZ devolviendo el exhorto debidamente diligenciado el cual se ordena agregar, dese vista al promovente para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga.</p>
<p>455/2006 *ALIMENTOS</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la promovente autorizando al letrado que menciona en su escrito para gestionar y recibir el oficio, sin que ello implique que la cantidad pueda ser entregada a dicho letrado.</p>
<p>1835/2018 *DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>Resolución de fecha 28 de enero de 2019.- se declara la disolución del vinculo matrimonial. Se declara disuelta la sociedad conyugal y se aprueba el convenio. Una vez que cause ejecutoria la resolución se ordena girar el oficio respectivo.</p>
<p>241/2016 *DIVORCIO VOLUNTARIO</p>	<p>Auto de fecha 22 de enero de 2019.- dígase al ocursoante que el expediente que solicita se encuentra en este juzgado para que promueva conforme a derecho.</p>
<p>1261/2018 *SUCESIÓN TESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a las autoridades oficiantes rindiendo el informe requerido el cual se ordena agregar, con su contenido dese vista a las poartes para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.</p>
<p>1411/2013 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 24 de enero de 2019.-téngasae a la ocursoante exhibiendo el edicto ordenado el cual se ordena agregar a autos. Sin que haya lugar a acordar la segunda de sus peticiones toda vez que no obra en autos la contestación del oficio que fuera enviado al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO. En consecuencia se ordena girar el oficio que se indica.</p>
<p>1793/2018 *RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase al ocursoante exhibiendo los edictos ordenados. Se tiene por admitidas las pruebas de la parte</p>

	<p>actora las que se menciona en el punto sexto de proveído de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho. Toda vez que aquellas personas que se creyeran con derecho a contradecir la demanda, así como el CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN PUEBLA, no dieron contestación se les tiene por contestada la misma en sentido negativo. Toda vez que las pruebas ofrecidas por el actor se desahogan por su propia naturaleza se ordena turnar los autos a la vista del suscrito Juez a fin de que dicte la resolución correspondiente.</p>
<p>1547/2013 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 24 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante señalando domicilio para recibir notificaciones y designando abogados patrono, quienes firman al calce en señal de aceptación y protesta del cargo conferido, revocando todo nombramiento hecho con anterioridad.</p>
<p>1485/2018 *DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante proponiendo modificaciones al convenio exhibido con la demanda y como lo solicita se requiere a las partes comparezcan debidamente identificados ante esta autoridad a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de ratificarlo tanto en su contenido como en su firma, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por no presentado.</p>
<p>185/2017 *ALIMENTOS</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al JEFE DE LA OFICINA DE JUICIOS CIVILES, ASUNTOS ESPECIALES Y PENALES DEL I. M. S. S. dando contestación al oficio el cual se ordena agregar, como lo solicita se le concede el término de quince días hábiles para remitir la información solicitada, girándose para tal efecto el oficio correspondiente.</p>
<p>455/2005 *DIVORCIO VOLUNTARIO</p>	<p>Auto de fecha 24 de enero de 2019.- se requiere al ocursoante a fin de que exhiba copia simple de su escrito para correr traslado al demandado, apercibida que de no hacerlo se desechará el mismo.</p>
<p>529/2018 *GUARDA Y CUSTODIA</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al representante legal de POLLOS DEL NORTE rindiendo el informe requerido el cual se ordena agregar y con su contenido dese vista a las</p>

	partes para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.
603/2014 *DIVORCIO NECESARIO	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- expídase a costa del ocursoante copias certificadas de todo lo actuado, autorizando al letrado mencionado para recibirlas.
1527/2014 *DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante señalando domicilio para recibir notificaciones y designando abogado patrono, quien en señal de aceptación firma al calce de su escrito. se le tiene señalando domicilio del demandado. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE , a fin de que tenga verificativo una junta de avenencia entre las partes, apercibidos que de no hacerlo se harán acreedores a una de las medidas de apremio en términos de ley.
1269/2018 *ALIMENTOS	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al JEFE DE LA OFICINA DE JUICIOS CIVILES, ASUNTOS ESPECIALES Y PENALES DEL I. M. S. S. dando contestación al oficio el cual se ordena agregar, como lo solicita se le concede el término de quince días hábiles para remitir la información solicitada, girándose para tal efecto el oficio correspondiente.
1427/2018 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- se ordena turnar los autos al ciudadano Juez a fin de que dicte la resolución correspondiente.
1745/2018 *RECTIFICACIÓN DE ACTA DE	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al ocursoante exhibiendo los edictos ordenados los cuales se ordena agregar a autos.
1795/2018 *ALIMENTOS	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante haciendo las manifestaciones y con su contenido dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga.
605/2005 REC. APELACIÓN *ALIMENTOS	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al ocursoante dando contestación en tiempo y forma legal a recurso de reclamación, señalando domicilio para recibir notificaciones y por autorizado para recibirlas al profesionalista que inidca. Remítase el expediente y expedientillo

	de apelación en el que se actúa a la OFICIALÍA COMÚN, SALAS Y JUZGADOS DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE LOS DE ESTA CAPITAL.
1887/2018 *ALIMENTOS	Auto de fecha 24 de enero de 2019.- Se ordena girar oficio al CENTRO MÉDICO NACIONAL "GENERAL DE DIVISIÓN MANUEL ÁVILA CAMACHO, a fin de que en el término de tres días rinda el informe que se solicita.
1835/2017 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción, señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina.
1755/2018 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriera se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese el oficio correspondiente, acompañado de copias certificadas por triplicado de las constancias documental. Se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.
605/2002 *ALIMENTOS	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al DIRECTOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO, remitiendo los autos originales del expediente, por lo que con su llegada dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho e interés importe.
1247/2009 *ALIMENTOS	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- expídase a costa del ocurso copia certificada de todo lo actuado. Hágase saber a la promovente que los presentes autos se encuentran en este juzgado a fin de que promueva conforme a derecho.
1245/2018 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al promovente exhibiendo el edicto ordenado el cual se ordena agregar a autos.
1719/2018 *DIVORCIO INCAUSADO RIVERA VS	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- hágase saber a la ocurso que se desecha su escrito de cuenta toda vez que no es parte dentro del

	presente juicio.
1843/2015 *DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 22 de enero de 2019.- hágase saber a los ocursoantes que la modificación de convenio de guarda y custodia compartida solamente puede ser modificada mediante el juicio correspondiente que se lleve ante la autoridad competente ya que al suscrito solo le compete la ejecución del mismo y respecto a los hechos que se investiguen como presuntos delitos corresponden a la autoridad ministerial determinar lo conducente, en relación a las medidas tomadas respecto al menor.
817/2016 *ALIMENTOS	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- dígase a la ocursoante que una vez que conste en autos los estudios ordenados en auto de tres de septiembre de dos mil dieciocho se acordará lo procedente.
759/2017 *GUARDA Y CUSTODIA	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante señalando domicilio para recibir notificaciones y designando abogado patrono, quien en señal de aceptación firma al calce de su escrito, revocando nombramiento hecho con anterioridad. Como lo solicita expídasele a su costa copia s certificadas de las constancias que se indica.
917/2018 *ALIMENTOS	Auto de fecha 16 de enero de 2019.- como lo solicita la ocursoante, se señala cualquier día y hora hábil de oficina previa cita, para que comparezca debidamente identificada ante esta autoridad la ocursoante y manifieste si es su deseo continuar por su propio derecho con la demanda intespuesta por su progenitora y en su caso ofrezca pruebas tendientes a acreditar su necesidad de recibir alimentos. Toda vez que en el proveído de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho se asento incorrectamente el nombre de la ocursoante, el cual se aclara, aclaración que pasa a ser parte integrante de dicho proveído para todos los efectos legales a los que haya lugar. Dese cumplimiento a lo ordenado en dicho auto girándose nuevamente en sus términos el oficio correspondiente, asentandose en el mismo dicha acalaración.
1759/2018 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 24 de enero de 2019.- visto el estado procesal se señalan nnuevamente las

	<p>DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE a fin de que comparezca personalmente los ocurso s a ratificar su solicitud del divorcio incausado bilateral, subsistiendo los mismos apercibimientos de diligencia de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.</p>
<p>1121/2018 *ALIMENTOS</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al JEFE DE LA OFICINA DE JUICIOS CIVILES, ASUNTOS ESPECIALES Y PENALES DEL I. M. S. S. dando contestación al oficio el cual se ordena agregar, con su contenido dese vista a las partes para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga.</p>
<p>1917/2018 *DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>Auto de fecha 28 de enero de 2019.- se ordena girar atento exhorto al CIUDADANO JUEZ COMPETENTE EN TEPEACA , PUEBLA, a fin de que en auxilio a las labores de este juzgado ordene a quien corresponda y asociado de la parte actora se constituya en el domicilio del demandado, para que verifique una junta de avenencia entre las partes bajo el apercibimiento a la actora que de no comparecer en forma personal se decretara el sobreseimiento del presente juicio. Téngase a la ocurso nte nombrando abogado patrono quien en señal de aceptación y protesta firma al calce el presente escrito.</p>
<p>885/2007 *ALIMENTOS</p>	<p>Auto de fecha 22 de enero de 2019.- dígame al ocurso nte que no ha lugar acordar de conformidad en virtud de que el domicilio de la parte demandada se encuentra de la jurisdicción de este Tribunal por lo que debe promover conforme a derecho. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE a fin de que tenga verificativo la audiencia de conciliación entre las partes, apercibiendo la actor que de no comparecer en forma personal o mediante representante legal con facultades especiales para transigir se decretara el sobreseimiento del presente juicio. se ordena turnar los autos a la diligenciaria para que se constituya en el domicilio de los demandados y proceda a citarlos a la audiencia de conciliación.</p>
<p>597/2017</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase</p>

<p>*SUCESIÓN TESTAMENTARIA</p>	<p>al NOTARIO NÚMERO NUEVE DE PUEBLA devolviendo los autos originales del expediente toda vez que ya se otorgo la escritura correspondiente a la aplicación de bienes, con su llegada dese vista a las partes.</p>
<p>563/2018 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE PUEBLA, haciendo las manifestaciones , el cual se ordena agregar y con su contenido dese vista a las partes para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés importe.</p>
<p>1413/2016 *RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD</p>	<p>Auto de fecha 24 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante promoviendo aclaración de sentencia en los términos que de su escrito se desprenden, en consecuencia dese vista a las partes, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga, transcurrido que sea dicho término con contestación o sin ella túrnense los autos a la vista del suscrito Juez a fin de que dicte la sentencia que conforme a derecho corresponda.</p>
<p>1537/2013 *DIVORCIO NECESARIO</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la JEFA DE LA OFICINA DE JUICIOS CIVILES, ASUNTOS ESPECIALES Y PENALES DEL I. M. S. S. rindiendo el informe requerido el cual se ordena agregar, con su contenido dese vista a las partes para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga.</p>
<p>225/2018 *DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- como lo solicita la ocursoante expídasele a su costa copias certificadas de las constancias que indica.</p>
<p>1023/2018 *RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- hágase saber a los promoventes que se desecha su escrito de cuenta toda vez que no son parte dentro del presente juicio.</p>
<p>217/2013 *DIVORCIO NECESARIO Y</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase a la APODERADA DE PLEITOS Y COBRANZAS DE AUDI MÉXICO S. A. DE C. V. haciendo las manifestaciones el cual se</p>

	ordena agregar y con su contenido dese vista a las partes para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga.
1529/2009 *PATERNIDAD	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante revocando nombramiento de abogado y designando nuevo abogado patrono quien en señal de aceptación y protesta firma al calce el presente escrito. Señalando domicilio para recibir notificaciones.
19/2017 *ALIMENTOS	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase al APODERADO DE VOLKSWAGEN DE MÉXICO S. A. DE C. V. rindiendo el informe requerido el cual se ordena agregar, dese vista a las partes para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.
1849/2017 *PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante revocando nombramiento de abogado y designando nuevo abogado patrono quien en señal de aceptación y protesta firma al calce el presente escrito. Señalando domicilio para recibir notificaciones. Expídasele a su costa copias certificadas de todo lo actuado.
1609/2018 *SUCESIÓN TESTAMENTARIA	Auto de fecha 22 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante rindiendo las cuentas de administración del albaceazgo en los términos que de su escrito de cuenta se desprenden y con su contenido dese vista a los demás interesados para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.
537/2008 *OFRECIMIENTO DE PAGO	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- dígase a la ocursoante que se este a lo proveído en auto de fecha diecinueve de abril, siete de julio, y veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, donde se ordeno poner a su disposición las cantidades a que refiere.
131/2018 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase al ocursoante señalando domicilio del demandado. se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la junta de avenencia, apercibiendo a la parte actora que de no comparecer en forma personal se decretara el sobreseimiento del

	<p>presente juicio. Se ordena turnar los autos a la diligenciaría a fin de que se constituya en el domicilio del demandado y lo cite a la audiencia de conciliación.</p>
<p>483/2018 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- se ordena poner los autos a la vista de todo interesado por el término de cinco días, se impongan de su contenido y manifieste lo que a su derecho e interés convenga.</p>
<p>577/2014 *ALIMENTOS</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al SUPERINTENDENTE TERMINAL PUEBLA DE PEMEX rindiendo el informe requerido el cual se ordena agregar, con su contenido dese vista a las partes para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga.</p>
<p>1733/2018 *RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase a la ocurso exhibiendo los edictos ordenados los cuales se ordena agregar a autos. Toda vez que el CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN JERÓNIMO CALERAS PUEBLA así como todo aquel que se crea con derecho a contradecir la demanda no dieron contestación a la demanda se les tiene por contestada en sentido negativo. Toda vez que de los documentos exhibidos se aprecia que es factible la rectificación de acta resulta ociosa la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, por lo tanto se ordena turnar los autos a la vista del suscrito Juez a fin de que dicte la sentencia correspondiente.</p>
<p>1259/2005 *DIVORCIO VOLUNTARIO</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la JEFA DE LA OFICINA DE JUICIOS CIVILES, ASUNTOS ESPECIALES Y PENALES DEL I. M. S. S. rindiendo el informe requerido el cual se ordena agregar, con su contenido dese vista a las partes para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga.</p>
<p>373/2011 TOMO II *ALIMENTOS</p>	<p>Auto de fecha 24 de enero de 2019.- téngase al promovente exhibiendo prueba superveniente la documental que acompaña a su escrito de cuenta, con lo cual dese vista a la contraria para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga y transcurrido dicho término con o sin contestación túrnense los autos a la vista</p>

	del suscrito Juez para que dicte la sentencia definitiva correspondiente.
379/2013 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA MARIA DOLORES SANCHEZ	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones que le correspondan en su nombre y representación el que indica en su escrito de cuenta, quienes en señal de aceptación firman al calce del presente escrito. Como lo solicita la ocursoante expídasele a su costa copias certificadas de las constancias que indica.
583/2000 *DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al RESPONSABLE DE OFICINA GRANDES CLIENTES Y GOBIERNO, DIVISIÓN COMERCIAL CENTRO ORIENTE, AL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y AL JEFE DE LA OFICINA DE JUICIOS CIVILES, ASUNTOS ESPECIALES Y PENALES DEL I. M. S. S. haciendo las manifestaciones y con sus contenidos dese vista a las partes para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés importe.
551/2015 *DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 22 de enero de 2019.- téngase a la JEFA DE LA OFICINA DE JUICIOS CIVILES, ASUNTOS ESPECIALES Y PENALES DEL I. M. S. S. rindiendo el informe requerido el cual se ordena agregar, con su contenido dese vista a las partes para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga. Téngase al ocursoante haciendo las manifestaciones y como lo solicita se ordena girar oficio a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
645/2007 *ALIMENTOS	Auto de fecha 24 de enero de 2019.- se ordena turnar los autos a la vista del suscrito Juez a fin de resolver la liquidación de sentencia.
761/2018 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 24 de enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriera se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídasele al ocursoante copias certificadas por

	<p>triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
<p>1065/2010 *VISITA Y CONVIVENCIA EDGAR GUERRERO ESCOBAR VS PAOLA AZUCENA SUAREZ ACA</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase a la ocursoante nombrando abogado patrono quien en señal de aceptación y protesta firma al calce el presente escrito.</p>
<p>1555/2008 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- se concede nuevo término de cinco días para que el ocursoante comparezca a aceptar y protesta el cargo de albacea definitivo.</p>
<p>39/2018 *ALIMENTOS</p>	<p>Auto de fecha 25 de enero de 2019.- téngase al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUAREZ, HUAMANTLA TLAXCALA, devolviendo el exhorto sin diligenciar el cual se ordena agregar, con su contenido dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.</p>
<p>1071/2001 INC. PET. HERENCIA *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase al ocursoante exhibiendo acta de defunción misma que se ordena agregar a autos. Asimismo se le tiene autorizando para recibir notificaciones al profesionista que menciona.</p>
<p>1095/2008 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- se ordena poner los autos a la vista de los interesados por el término de cinco días para que se impongan de lo actuado, transcurrido que sea dicho término túrnense los autos a la vista del suscrito Juez a fin de que dicte la resolución correspondiente.</p>
<p>633/2001 *DISMINUCIÓN DE PENSIÓN</p>	<p>Auto de fecha 22 de enero de 2019.- se tiene al Rector de la Universidad HISPANA PUEBLA, haciendo las manifestaciones el cual se ordena agregar y con su contenido dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga.</p>
<p>1057/2001 SECC. II *SUCESIÓN TESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 23 de enero de 2019.- téngase al promovente señalando que el poderdante se encuentra físicamente imposibilitado para comparecer a recibir la cantidad que se puso a su disposición, en consecuencia se autoriza al</p>

	ocursante para que en su nombre y representación y con el carácter que tiene reconocido en autos, se le entregue la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.
--	--

**EN CIUDAD JUDICIAL A 08 DE FEBRERO DE 2019
DILIGENCIARIA**

LIC. ANA MARIA ARCOS SANTIAGO

FECHA DE RETIRO DE LISTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019